

## **Preguntas frecuentes de CHR (*la Comisión de Relaciones Humanas*)**

### **1. ¿Qué es la Comisión de Relaciones Humanas de Pittsburgh?**

La Comisión de Relaciones Humanas de Pittsburgh (PghCHR) es una Comisión independiente que proporciona educación y difusión sobre cuestiones de derechos humanos y civiles y aplica las protecciones de los derechos civiles dentro de la Ciudad de Pittsburgh.

### **2. ¿Cuál es la diferencia entre "Recursos humanos" y "Relaciones humanas?"**

"Recursos humanos" es otro término para el personal, la gente que trabaja para un empleador. Muchas organizaciones ven a sus empleados como "recursos" necesarios para lograr los objetivos y metas de su organización. Por lo tanto, cambian su marco organizacional de "personal" a "recursos humanos."

"Relaciones humanas" es un término similar a derechos humanos, que hace referencia a las relaciones entre personas y grupos, especialmente en un entorno profesional. Respecto al gobierno estatal o local, los departamentos de relaciones humanas son responsables de promover el trato justo e igualdad de oportunidades así como cumplir las leyes que prohíben la discriminación en el empleo, vivienda y instalaciones públicas. La Comisión de Relaciones Humanas de Pittsburgh no es un departamento de recursos humanos y trata casos de discriminación de manera estricta.

### **3. ¿Qué es la discriminación?**

La discriminación, por definición, significa tratar a una persona o a un grupo de personas de manera injusta o desigual, basado en ciertas características. La discriminación ilegal implica, a menudo, la exclusión o restricción de los miembros de un grupo, a oportunidades disponibles para otros. En Pittsburgh, la ley lo protege de la discriminación en el empleo, vivienda, instalaciones públicas y servicios públicos basada en las siguientes características (también llamadas "clases protegidas"):

- Edad (empleo)
- Ascendencia
- Ciudadanía o situación de inmigración (vivienda e instalaciones públicas)
- Color
- Situación familiar (vivienda)

- Identidad o expresión de género
- Cortes de pelo, peinados y texturas culturales y protección de cabello
  
- Minusvalía o discapacidad
  - Uso de un servicio o uso de animal de apoyo
- Nacionalidad de origen
- Lugar de nacimiento
- Idioma de preferencia (vivienda e instalaciones públicas)
- Embarazo/ cónyuges de personas embarazadas
- Raza
- Religión
- Sexo
- Orientación sexual
- Situación como sobreviviente de violencia doméstica (vivienda)
- Cortes de pelo, peinados y texturas culturales y protección de cabello

#### **4. ¿Cómo saber si he sido discriminado?**

La discriminación ilegal es rara vez evidente y se manifiesta en distintas formas. Si se pregunta si alguna vez ha sufrido discriminación, nuestro personal está disponible para conversar al respecto con usted. ¡Comuníquese con nosotros al 412-360-9553 o 412-255-2600, o envíenos un correo electrónico a [human.relations@pittsburghpa.gov](mailto:human.relations@pittsburghpa.gov)!

#### **5. ¿Qué puedo hacer si creo que he sido discriminado?**

Si cree que ha sido discriminado en la Ciudad de Pittsburgh en relación con la vivienda, empleo, instalaciones públicas o servicios municipales debido a su membresía en una clase protegida, contacte a la [PghCHR](#).

Incluso si no está seguro de que fue discriminado, póngase en contacto con nosotros. La PghCHR está disponible para responder consultas y darle información sobre los recursos, discriminación y sus derechos; así como para tomar una denuncia de discriminación ilegal.

Además, asegúrese de recolectar y guardar cualquier nota, cartas, documentos, mensajes de texto, registros telefónicos, nombres e información de contacto de posibles testigos, y toda otra evidencia que conozca. Para poder determinar un caso de discriminación, los investigadores de la PghCHR solicitarán y revisarán esa información.

## **6. ¿Quién puede presentar una denuncia ante la PghCHR?**

Cualquier persona, grupo de personas u organización(es) que declare sufrir de discriminación ilegal dentro de la Ciudad de Pittsburgh en relación con la vivienda, empleo, instalaciones públicas o Servicios municipales, puede presentar una denuncia.

## **7. ¿Dónde presento una denuncia si no vivo en la Ciudad de Pittsburgh?**

Las denuncias por discriminación en relación con la vivienda pueden presentarse ante [el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. \(HUD, por sus siglas en inglés\)](#). Puede encontrar más información en su sitio web al hacer [clic aquí](#) puede comunicarse con ellos al 1-800-669-9777 o 1-800-877-8339.

Las denuncias relacionadas con la discriminación de empleo pueden presentarse ante [la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo \(EEOC, por sus siglas en inglés\)](#) Puede encontrar más información en su sitio web al hacer [clic aquí](#) puede comunicarse con ellos al 1-800-669-4000, 1-800-669-6820 (TTY para interlocutores sordos/con dificultades auditivas únicamente), o 1-844-234-5122 (teléfono de video de lenguaje de señas americanas (ASL) para interlocutores sordos/con dificultades auditivas únicamente).

Si la presunta discriminación ocurrió en Allegheny County (*el Condado de Allegheny*), puede contactar a la [Comisión de Relaciones Humanas de Allegheny County](#). Puede encontrar más información en su sitio web al hacer [clic aquí](#) puede comunicarse con ellos al (412) 350-6945.

Si la presunta discriminación ocurrió en cualquier parte de Pensilvania, puede contactar a la [Comisión de Relaciones Humanas del Estado de Pensilvania](#). Puede encontrar más información en su sitio web al hacer [clic aquí](#) puede comunicarse con ellos al (717) 787-4410 o (717) 787-7279 (usuarios TTY únicamente).

## **8. ¿Qué costo tiene presentar una denuncia ante la PghCHR?**

No hay ningún costo u honorario por presentar una denuncia ante la PghCHR.

## **9. ¿Cuánto tiempo tengo para presentar una denuncia ante la PghCHR?**

Tiene un año desde la fecha del perjuicio o violación de sus derechos para presentar una denuncia ante la PghCHR.

## **10. ¿Necesito un abogado para presentar o responder a una denuncia?**

No. No necesita un abogado para presentar o responder a una denuncia ante la PghCHR. La decisión de que un abogado lo represente depende exclusivamente de usted. Si cuenta con un abogado, para proteger su confidencialidad, es necesario que usted o su abogado presenten una nota por escrito, confirmando la representación, como un aviso de comparecencia.

También puede ser representado por alguien que no sea un abogado. Para ese tipo de representación, la PghCHR cuenta con un formulario que debe ser completado y presentado. Puede descargarlo [haciendo clic aquí si es Demandante](#) o aquí [si es Demandado](#).

Bajo la Ley de vivienda justa (FHA, por sus siglas en inglés), *luego de encontrar una causa probable*, la Comisión provee representación a los demandantes en casos de discriminación en relación con la vivienda.

## **11. ¿Qué ocurre cuando contacto a la PghCHR sobre la presentación de una denuncia?**

El Coordinador de resolución intentará trabajar en conjunto con usted para la cita de admisión. Durante la cita, el Coordinador de resolución le hará preguntas y analizará la evidencia para determinar si se puede presentar una denuncia ante la PghCHR. Luego de la admisión completa, la denuncia será presentada, registrada y entregada al Demandado.

Un “Demandante” es una persona que presenta una denuncia. Un “Demandado” es la persona contra la cual se presenta la Denuncia.

## **12. ¿Qué ocurre luego de que presento una denuncia?**

Un miembro del personal de PghCHR enviará una copia de la denuncia al Demandado por correo certificado. Si se trata de un caso relacionado con la vivienda, el Demandado tiene 10 días de la fecha de recepción de la denuncia para responder y declarar su posición (conocido como “respuesta”) ante la PghCHR. En casos relacionados con empleo, instalaciones públicas y servicios municipales, el Demandado tiene 30 días para presentar una respuesta. El Demandado debe enviar además una copia de la respuesta al Demandante. En ocasiones, las declaraciones de posición contienen información confidencial que no es compartida con el Demandante. Una vez que la PghCHR recibe la respuesta, el caso será asignado a un investigador, y la carta de la asignación será enviada al Demandante.

El investigador revisará la denuncia, respuesta y cualquier otro documento o evidencia presentados. Luego, el investigador comenzará a contactar a las partes y

a los testigos para programar las entrevistas y solicitar información. Para realizar la investigación, es muy importante que los investigadores cuenten con los nombres e información de contacto actualizada y precisa de los testigos y las partes.

El investigador también consultará a las partes si están interesadas en mediar/conciliar el caso, lo que significa intentar trabajar con alguien de la PghCHR para alcanzar un acuerdo voluntario que resuelva el caso. Si ambas partes están interesadas en la mediación/conciliación, la investigación quedará en pausa. Alguien de la PghCHR contacta a ambas partes y fija la mediación. Si se logra un acuerdo y es aprobado por la PghCHR, entonces el caso quedará cerrado de acuerdo con las cláusulas del acuerdo. Para obtener más detalles del proceso de mediación, revise nuestros procedimientos de mediación.

Si no existe mediación o acuerdo, entonces la investigación sigue en curso. El investigador o las partes pueden solicitar una reunión de investigación. Esa reunión es una oportunidad de revisar la evidencia que ha sido recolectada y compartir la evidencia que aún no ha sido compartida. Además de revisar la evidencia, la reunión es una oportunidad para aclarar cualquier cuestión(es) planteada en el caso. En este punto, la mediación continúa siendo una opción.

### **13. ¿Qué ocurre una vez que se completa la investigación?**

Una vez que el investigador completa la investigación, presenta sus observaciones y recomendación a la Sección de evaluación de cumplimiento (CRS) de la PghCHR para pedir una votación. Las recomendaciones generalmente son para uno de los tres resultados: 1) aprobar un acuerdo de conciliación; 2) aceptar una observación de que hubo una causa probable\* de que esa discriminación ocurrió; o 3) aceptar una observación de que hubo ausencia de una causa probable\*\* que esa discriminación ocurrió. La CRS puede aceptar la recomendación, llegar a una conclusión diferente o enviar el caso para una mayor investigación.

\*\*\*“Causa probable” es una norma jurídica que significa que, de acuerdo a la ley, circunstancias y evidencia disponible, existe un fundamento razonable para determinar que alguien ha quebrantado la ley. Una observación de causa probable no requiere una observación de absoluta certeza de que alguien ha en efecto, quebrantado la ley.

\*\*\*“Ausencia de causa probable” básicamente significa que, de acuerdo a la ley, circunstancias y evidencia disponible, no existe un fundamento razonable para determinar que alguien ha quebrantado la ley. Ausencia de causa probable no significa necesariamente que no haya ocurrido nada. Los daños se presentan de

distintas formas y se perciben de formas diferentes, y la ley no siempre ofrece una compensación.

#### **14. ¿Qué ocurre si la CRS hace una determinación?**

La PghCHR notifica a las partes del resultado.

Para los casos que finalizan con ausencia de causa probable o causa probable, dentro de los 10 días calendario de la notificación, cualquiera de las partes puede solicitar la reconsideración de acuerdo a evidencia nueva, relevante y material que no haya sido considerada anteriormente y que pueda afectar la determinación. El Director Ejecutivo revisa y determina todas las solicitudes de reconsideración. Otorgar la reconsideración no significa necesariamente que la determinación se modificará.

Si 1) hay observación de ausencia de causa probable, 2) el periodo de reconsideración ha finalizado, y 3) la observación continúa con ausencia de causa probable, entonces el caso se cierra automáticamente.

Si un caso se ha presentado dos veces ante la EEOC (*Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo*) y hay ausencia de causa probable, entonces el Demandante puede solicitar a EEOC la Revisión de la valoración de pruebas a través de la oficina regional de EEOC en Filadelfia por correo electrónico [PHLSTATEANDLOCAL@EEOC.gov](mailto:PHLSTATEANDLOCAL@EEOC.gov)

Si hay una observación de causa probable y el periodo de reconsideración ha finalizado, entonces la PghCHR programará una reunión obligatoria de conciliación/mediación. Ambas partes deben asistir a la reunión y contemplar lograr un acuerdo, pero ninguna de las partes puede ser obligada a firmar un acuerdo. Si se llega a un acuerdo, pasará a CRS para una votación. Si la CRS aprueba el acuerdo, entonces el caso quedará cerrado de acuerdo con las cláusulas del acuerdo. Si no se llega a un acuerdo, entonces el caso puede derivar en una audiencia pública ante la sección de audiencias públicas de la PghCHR de los Comisionados, o en algunos casos, las partes pueden decidir ir ante la corte.

#### **15. ¿Qué es una audiencia pública?**

Una audiencia pública es un proceso formal, adjudicatorio al que asisten todas las partes de una denuncia. La audiencia es abierta al público y funciona de modo similar a una audiencia judicial. Uno o más de los Comisionados de la Sección de audiencias públicas presiden la audiencia. Si las partes tienen abogados, pueden ser representados por ellos. Las partes también pueden tener representantes que no

sean abogados. En la audiencia, las partes pueden testificar (bajo juramento), presentar evidencia, y emplear argumentos jurídicos. Al momento de tomar una decisión, los Comisionados que presiden, considerarán todas esas cosas.

Si los Comisionados que presiden encuentran que el Demandado ha cometido un acto(s) de discriminación ilegal, entonces la Comisión emite un pedido legítimamente vinculante y exigible. La Comisión posee amplia facultad para conceder una compensación que ayudará a resolver la situación. El pedido puede incluir cosas como exigir que el Demandado detenga el acto(s) discriminatorio; cumpla con la ley de derecho civil; pague dinero por los daños causados al Demandante; pague los honorarios del abogado; se someta a una capacitación sobre derecho civil; modifique las políticas; y/o pague una multa. El pedido puede ser cumplido y apelado ante el Tribunal de Causas Comunes de Allegheny County (*el Condado de Allegheny*).

#### **16. ¿Cuáles son algunos ejemplos específicos que puede solicitar la Comisión?**

En los casos relacionados con el empleo, las soluciones posibles para el Demandante pueden incluir la devolución de la pérdida del salario, beneficios u oportunidades y el reembolso de honorarios razonables del abogado. El Demandante puede ser elegible para la admisión o restitución de la membresía en cualquier organización sindical y reincorporación, promoción o traslado al cargo procurado.

En los casos relacionados con la vivienda, las soluciones posibles pueden incluir la compra, renta o arrendamiento de la casa o apartamento procurado por el Demandante, en igualdad de condiciones, instalaciones, servicios y privilegios. El Demandado puede ser responsable del reembolso de los gastos pagados en efectivo y los honorarios razonables del abogado del Demandante.

En los casos de las instalaciones públicas, el Demandante puede recibir las ventajas, funciones, servicios, privilegios, productos o bienes del lugar de servicio o recreación del Demandado. El Demandante puede además recibir el pago de gastos personales comprobables y razonables.

Independientemente del caso, la Comisión puede solicitar también que el Demandado reciba capacitación en la ley de derecho civil y/o adopte políticas no discriminatorias. La Comisión puede además supervisar al Demandado por un cierto periodo de tiempo para garantizar que el Demandado cumple con el pedido y no infringe las leyes de derecho civil.

#### **17. ¿Puedo tener acceso a mi expediente del caso, y de ser así, cuándo y cómo?**

Los registros pertenecientes a la discriminación en relación con la vivienda, empleo e instalaciones públicas se guardan habitualmente por un mínimo de ocho años. Sin embargo, los casos que van a audiencias públicas se guardan por tiempo indeterminado.

No todos los registros en un expediente del caso son compartidos con las partes. Algunos registros se mantienen confidenciales y son protegidos por varias leyes.

Si desea solicitar los registros del expediente de su caso, contacte a la Comisión al (412) 255-2600 o al [human.relations@pittsburghpa.gov](mailto:human.relations@pittsburghpa.gov) Puede también completar el formulario de solicitud [Right to Know \(Derecho a saber\) de la Ciudad](#). Para más información acerca de las políticas de Right to Know de Pittsburgh, visite el sitio web [aquí](#).

### **18. ¿Dónde puedo encontrar las Normas y reglamentos de la Comisión?**

[Haga clic aquí para ver las Normas y reglamentos de la PghCHR.](#)

### **19. ¿Dónde puedo encontrar la parte del Código de la Ciudad de Pittsburgh que aplica a la Comisión?**

Hay varias secciones del Código de la Ciudad de Pittsburgh que pertenecen específicamente a las Normas Éticas. Para leer estas secciones, revise nuestra sección en línea del [Código de la Ciudad de Pittsburgh](#), en Municode.com.

Recomendaciones para utilizar la versión HTML del código:

1. En la página web de Municode.com, hacer clic en el enlace para el Code of Ordinances (*Código de Ordenanzas*), Pittsburgh, PA
2. En la barra del menú de navegación a la izquierda, hacer doble clic en el ícono de carpeta antes del Título VI: Conduct (*gestionar*).
3. Luego, hacer doble clic en la carpeta pequeña antes del Artículo V: Discriminación.
4. Luego, hacer doble clic en la carpeta pequeña antes del capítulo que desea leer.
5. Por último, hacer doble clic en el gráfico de página pequeña antes del capítulo que desea leer.

### **20. ¿Qué función tienen los Comisionados y cómo puedo ser uno de ellos si me interesa?**

¡Visite nuestra página de Comisionados [aquí](#) para más información!

**ENLACE A LA PÁGINA DE COMISIONADOS**

**COMISIONADOS de la PghCHR**

**Preguntas frecuentes de los Comisionados - ¡Próximamente!**

**¿Le interesa ser un Comisionado? Envíe su currículum vitae y carta de presentación explicando su interés a: [human.relations@pittsburghpa.gov](mailto:human.relations@pittsburghpa.gov)**